



Noticias de la ALADI

En marzo de 2003, la Secretaría General de la ALADI comunicó sobre la vigencia de 10 protocolos adicionales a Acuerdos de Complementación Económica y 2 Protocolos Adicionales a Acuerdos de Alcance Parcial de Renegociación. Asimismo, se anunció la suscripción de 3 protocolos adicionales.

A continuación se resumen las acciones de los países miembros de la ALADI al respecto:

I. Notificación de Vigencias

Sexagésimo Primer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 2. Brasil - Uruguay

El 11 de marzo de 2003, la Secretaría General notificó que el 6 de marzo de 2003, la Representación Permanente de Brasil ante la ALADI notificó la incorporación de dicho instrumento a su orden jurídico interno, mediante el Decreto N° 4.612 del 5 de marzo de 2003.

Cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 18. Mercosur.

El 28 de febrero de 2003, la Secretaría General notificó que la Representación Permanente de Paraguay ante la ALADI notificó la aprobación del Protocolo para la Solución de Controversias.

Trigésimo quinto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 18. Mercosur.

El 26 de marzo de 2003, la Secretaría General informó que el 25 de marzo, la Representación Permanente de Paraguay ante la ALADI notificó la incorporación de dicho instrumento a su orden jurídico interno, mediante Decreto N° 17.326.

Decimotercer Protocolo Adicional al Acuerdo de Alcance Parcial de Renegociación N° 18. Paraguay – Colombia.

El 20 de marzo de 2003, la Secretaría General notificó que el 19 de marzo de 2003, la Representación Permanente de Paraguay ante la ALADI notificó la incorporación de dicho instrumento a su orden jurídico interno, mediante el Decreto N° 20.198.

Decimocuarto Protocolo Adicional al Acuerdo de Alcance Parcial de Renegociación N° 20. Paraguay – Perú

El 20 de marzo de 2003, la Secretaría General notificó que el 19 de marzo de 2003, la Representación Permanente de Paraguay ante la ALADI notificó la incorporación de dicho instrumento a su orden jurídico interno, mediante el Decreto N° 20.201.

Decimoséptimo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica

N° 30. Paraguay – Ecuador.

El 20 de marzo de 2003, la Secretaría General notificó que el 19 de marzo de 2003, la Representación Permanente de Paraguay ante la ALADI notificó la incorporación de dicho instrumento a su orden jurídico interno, mediante el Decreto N° 20.200.

Decimooctavo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 36. Mercosur - Bolivia

El 20 de marzo de 2003, la Secretaría General notificó que el 19 de marzo de 2003, la Representación Permanente de Paraguay ante la ALADI notificó la incorporación de dicho instrumento a su orden jurídico interno, mediante el Decreto N° 20.197.

Decimooctavo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 36. Mercosur - Bolivia

El 7 de marzo de 2003, la Secretaría General notificó que el 28 de febrero de 2003, la Representación Permanente de Uruguay ante la ALADI notificó que dicho protocolo ha sido incorporado por Acta Administrativo para su ejecución.

Quinto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 39. CAN - Brasil

El 28 de febrero de 2003, la Secretaría General informó que la Representación Permanente de Ecuador ante la ALADI notificó prórroga desde el 1° de enero de 2002 hasta el 30 de junio de 2002 la vigencia de las preferencias arancelarias acordadas en el ACE 39.

Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 48. CAN - Argentina

El 28 de febrero de 2003, la Secretaría General informó que la Representación Permanente de Ecuador ante la ALADI notificó prórroga desde el 1° de enero de 2002 has-

(Continúa en la página 6)

Contenido:

Noticias de la ALADI	1
Noticias de Diarios Oficiales de América del Sur	2
Noticias comerciales de la CAN	3
Noticias comerciales de Mercosur	3
Noticias comerciales de Chile	4
Sitios en Internet	5

Noticias de Diarios Oficiales de América del Sur

ARGENTINA

5 de marzo de 2003

Resoluciones 67 y 68/2003 – SICYM. Tipificase mercaderías, a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back".

10 de marzo de 2003

Resolución 70/2003 – SICYM. Listado de mercaderías comprendidas en posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del Mercosur sujetas al beneficio previsto en el artículo 1° de la Resolución N° 19/99 - MEYOSP y su modificatoria N° 255/2000 - ME.

11 de marzo de 2003

Resolución General 1461 – AFIP. Consultas de clasificación arancelaria en la Nomenclatura Común del Mercosur, según Resolución General N° 369 AFIP. Expediente N° 250.197/03.

Decreto 536/2003 - PEN. Exímese del pago de derechos de importación y demás tributos a los productos originarios y provenientes de los países participantes en la 12° edición de la "Feria de Galerías Arte de Buenos Aires, ARTE BA '2003".

18 de marzo de 2003

Resolución 240/2003 – SAGPA. Suspéndese, durante el período corriente de adjudicación de la Cuota Hilton 2002-2003, la obligatoriedad de haber exportado al 1° de marzo de 2003 el setenta por ciento del cupo adjudicado a las empresas, según lo establecido en la Resolución N° 914/2001.

Resolución Conjunta 71/2002 - SPRRS y 390/2002 – SAGPA. Modifícanse artículos del mismo con la finalidad de adecuar la definición del aceite de oliva a las normas internacionales.

20 de marzo de 2003

Resolución 263/2003 – MJSJDH. Modifícase el régimen arancelario aplicado por los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor.

Decreto 628/2003 - (PEN). Apruébase el modelo de Convenio de Cesión de Derechos y Obligaciones a suscribirse con el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (BICE), en el marco del Acuerdo entre Argentina y la Corporación Andina de Fomento sobre Suscripción de Acciones del Capital Ordinario.

Resolución General 1464 – AFIP. Impuesto al Valor Agregado. Ley según texto ordenado en 1997 y sus modifica-

ciones. Comercialización de caña de azúcar y algodón en bruto. Régimen de retención. Consulta al "Archivo de Información sobre Proveedores". Resolución General N° 991, su modificatoria y complementarias. Su sustitución.

Resolución General 1466 – AFIP. Procedimiento. Impuesto al Valor Agregado. Convalidación de créditos impositivos a favor de contribuyentes y/o responsables, su transferencia y su posterior utilización. Requisitos, plazos y demás condiciones.

21 de marzo de 2003

Resolución 121/2003 – MP. Dispónese el cierre de una investigación sobre operaciones con neumáticos nuevos de caucho del tipo de los utilizados en bicicletas, originarios de China, Indonesia y Tailandia. Fijanse para dichas operaciones valores mínimos de exportación FOB en Dólares Estadounidenses, a los fines del cálculo del derecho antidumping correspondiente.

Resolución 79/2003 – SICYM. Prorrógase el plazo para cumplimentar la exigencia de la certificación prevista en la Resolución N° 838/99, por parte de las empresas nacionales fabricantes de vehículos de determinadas categorías y las que producen vehículos armados en etapas y en series cortas de hasta doscientas cincuenta unidades al año como máximo.

24 de marzo de 2003

Resolución 53/2003 – SENASA. Autorízase la importación y el tránsito de cerdas vacunas y equinas lavadas y enchorizadas y de cueros vacunos depilados y encalados provenientes de Paraguay, sometidos a procesos que garanticen la inactivación del virus de la fiebre aftosa.

Resolución 48/2003 – SENASA. Instructivo para la exportación de palmeras a la Unión Europea.

25 de marzo de 2003

Leyes 25.726 y 25.727 - (PLN). Apruébase el Acuerdo de Asunción sobre Restitución de Vehículos Automotores Terrestres y/o Embarcaciones que Traspone ilegalmente las Fronteras entre los Estados Partes del Mercosur, y Bolivia y Chile, suscrito en Montevideo el 7 de diciembre de 1999.

Ley 25.728 - (PLN). Apruébase el Acuerdo General de Sede suscrito en Buenos Aires el 3 de diciembre de 2001, con el Grupo de Acción Financie-

ra de América del Sud contra el Lavado de Activos -GAFISUD-.

Resolución 127/2003 – MP. Suspéndese la investigación relacionada con productos de lana de vidrio aglomerados con resinas fenólicas termoendurecibles, con o sin revestimiento presentados en rollos y paneles, y acéptase el compromiso de precios presentado por la firma exportadora Tasman Insulation New Zealand Limited.

26 de marzo de 2003

Resolución General 1458 – AFIP. Régimen especial de Muestras para PYMES Exportadoras.

Resolución General 1471 – AFIP. Unidades Normalizadas de Cantidad.

Resolución General 1470 – AFIP. Consultas de clasificación arancelaria en la Nomenclatura Común del Mercosur, según Resolución General N° 369 - AFIP, Expediente N° 255.410/2002.

27 de marzo de 2003

Resolución 209/2003 – ME. Modificaciones. Nomenclatura Común del Mercosur.

28 de marzo de 2003

Resolución 83/2003-SICYM. Inclúyese en el beneficio establecido por la Resolución N° 511/2000 la importación de bienes integrantes del proyecto presentado por Petroquímica Cuyo S.A.I. y C. consistente en una ampliación destinada a la instalación de una línea completa de polimerización de propileno.

Resolución General 1475-AFIP. Impuestos Varios. Protocolo Adicional Fiscal y Aduanero del Tratado de Yacuyretá, ratificado mediante Ley N° 20.646. Obras en el ámbito de la provincia de Misiones. Exención. Régimen de compensación y/o devolución del impuesto al valor agregado y de los impuestos internos. Resolución General N° 773. Su modificación.

Para ver los textos visite: www.jus.gov.ar

BRASIL

24 de febrero de 2003

Decreto N° 4.602 – DOU. Constituye Comisión Interministerial para, en el plazo que menciona, avalar y presentar propuestas relacionadas a Política nacional de Bioseguridad y actividades con Organismos Genéticamente Modificados.

(Continúa en la página 4)

Noticias comerciales de la Comunidad Andina

CAN afina su estrategia de cara al ALCA y la UE. Los cancilleres de la CAN se reunieron el 11 de marzo en Colombia para fijar la estrategia común en los distintos foros de negociación y para reforzar su integración en la lucha contra las drogas y el terrorismo. En materia comercial, se definieron los acuerdos que adoptarían los ministros de cara a las negociaciones del ALCA y los beneficios del Sistema General de Preferencias (SGP) de la UE y del Tratado de Preferencias Arancelarias Andinas (Atpa) de Estados Unidos.

Los ministros de Relaciones Exteriores de la CAN, del Grupo de Río y del Mercosur se reunirán en Atenas el 27 de marzo con los representantes de la UE para tratar temas de interés común como un TLC, la posibilidad de un acuerdo económico entre la CAN, el Mercosur, el Grupo de Río y la UE, la política internacional y la situación que afecta al mundo luego de la invasión estadounidense a Irak. (Gestión-Perú y El Espectador-Colombia. 11 y 26 de marzo de 2003).

UE volvió a rechazar pedidos comerciales de Colombia. La UE decidió no mantener las preferencias arancelarias a Colombia y a los demás países andinos y tampoco accedió a negociar una zona de libre comercio. El comisario europeo de Comercio, Pascal Lamy, dijo que "no ha llegado el momento de crear una zona de libre comercio".

Después de una reunión ministerial entre la UE y la CAN, Lamy explicó que el bloque, que concede preferencias arancelarias a la CAN a cambio de la lucha contra el narcotráfico, "las retira" cuando las exportaciones de un país a la UE suben considerablemente. Para el comisario, "no es posible" mantener los aranceles rebajados a los cultivos alternativos a los ilícitos, porque la UE tiene "una legislación" que cumplir y porque está amenazada por la OMC.

Lamy ofreció a la CAN comenzar el 6 de mayo en Bruselas la negociación de un acuerdo de diálogo político y de cooperación. Este acuerdo ya fue aprobado el 18 de marzo por los Ministros de Relaciones Exteriores de la

UE. (El Espectador-Colombia. 28 de marzo de 2003).

Secretario General de la Comunidad Andina resalta nueva orientación estratégica de la integración subregional. El Secretario General de la CAN, Guillermo Fernández de Soto, resaltó la decisión del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, de brindarle una nueva orientación estratégica a la integración subregional.

En la próxima reunión de Jefes de Estado de la CAN, a realizarse en Colombia, del 27 al 28 de junio de 2003, se definirán las nuevas líneas estratégicas que orientarán el proceso andino de integración, y que darán prioridad al desarrollo de una agenda social, profundización de la política exterior común, construcción del Mercado Común, desarrollo sostenible e integración física con Sudamérica. Informó que, los Cancilleres optaron por intensificar las negociaciones con terceros países desde una posición comunitaria, en plataformas simultáneas con EE.UU., Mercosur y Europa. (www.comunidadandina.org).

Noticias comerciales del Mercosur

Mercosur entregó oferta a la UE para negociar TLC. El día 5 de marzo el Mercosur entregó a la Unión Europea (UE) su oferta para comenzar a negociar una zona de libre comercio.

El Mercosur y la UE ya habían intercambiado propuestas en 2001, pero acordaron mejorarlas debido a que la oferta de los países sudamericanos sólo cubría el 40% del total importado de la UE, y la de Europa superaba el 90%.

El embajador de Brasil ante la UE, José Alfredo Graça Lima, indicó que la nueva oferta del Mercosur cubre el 83% de las importaciones que recibe de la UE, a desgravar en 10 años. Los bienes sensibles tendrán plazos mayores. La UE, por su parte, presentó una oferta en la cual mantiene su propuesta de liberalizar el 91% de las importaciones que recibe del bloque, y añade artículos de piel, maquinaria y madera.

La Comisión Europea estimó que la oferta del bloque es una buena base para comenzar las negociaciones. (El País. 5 y 6 de marzo de 2003).

Brasil quiere atrasar el Alca y el acuerdo con la UE, si OMC decide atrasar el diálogo. El Ministro de Relaciones Exteriores de Brasil, Celos Amorim, viendo la resistencia para liberalizar el comercio agrícola mundial, dijo que Brasil fijará nuevos plazos o revisará el nivel de liberalización en las negociaciones del ALCA y entre Mercosur – UE, si la negociación en la OMC se atrasa. Amorim fue enfático al afirmar que "si la ronda de la OMC tiene que ser repensada, en términos de cronograma y de nivel de ambición, entonces Brasil tendrá que redefinir las demás negociaciones".

Uno de los objetivos prioritarios de Brasil en todos los foros es la reforma y la liberalización del comercio agrícola. Por su parte, EE.UU. y la UE han reiterado que la eliminación de subsidios a la exportación y el corte de subvenciones internas sólo pueden ser alcanzados en la negociación global.

En Ginebra, el canciller Amorim, trató de colocar un freno en las ambiciones desarticuladas de los principales socios. "Sin progreso en agricultura no hay ronda", afirmó. (Gazeta Mercantil. 11 de

marzo de 2003)

Mercosur negociará en el ALCA un arancel máximo de 20%. El Mercosur negociará en el ALCA un arancel máximo del 20%, indicó la viceministro de Comercio de Paraguay, Myriam Segovia. "El tema principal es el arancel base que tenemos que presentar en el ALCA", expresó la viceministro. La propuesta definitiva del arancel al ALCA se tiene que realizar antes del 15 de abril próximo, en seguimiento a la realizada en octubre de 2002.

El Mercosur acordó presentar el arancel externo común que está en vigencia, que varían del cero al 20%, con algunas excepciones que tienen los países. En las negociaciones tanto con el ALCA como con la UE se incluirá como condición indispensable el tema agrícola, considerando que en este sector está la oferta principal de la región. La vicecanciller Segovia aclaró, en tal sentido, que si los otros dos bloques no desean acordar concesiones en este rubro específico, ningún acuerdo tendría sentido. (El País-Uruguay. 14 de marzo de 2003).

Noticias comerciales de Chile

Chile y Perú avanzan en TLC. Durante un encuentro realizado en Chile los días 3 y 4 de marzo, Chile y Perú dieron el primer paso para un futuro Tratado de Libre Comercio (TLC), que se lograría mediante la ampliación del Acuerdo de Complementación Económica (ACE) No. 38, por el cual se rige actualmente el comercio entre ambos países.

Los representantes de las dos partes se comprometieron a acelerar los plazos de desgravación vigentes en el ACE 38 e incorporar nuevos productos en las listas con recortes arancelarios. Asimismo, intercambiaron información sobre las negociaciones comerciales que desarrollan sus respectivos países en el ALCA, según informó Direcon.

El ACE 38 establece para mediados de 2003 la desgravación total del 80% del universo arancelario. En 2002, el intercambio comercial entre Chile y Perú fue de 705 millones de dólares con exportaciones de Chile a ese país por 464 millones e importaciones por 240 millones de dólares. Durante ese mismo periodo, Perú fue el cuarto receptor de las inversiones chilenas con 52 millones de dólares, que correspondieron al 6.7% del total de la inversión del país en el exterior. (El Mercurio-El Comercio. 6 de marzo de 2003)

Chile debe modificar sus bandas en 14 meses. La OMC dio un plazo de 14 meses a Chile para que cambie su sistema de bandas de precio pese a su

solicitud de aplazamiento para realizar las modificaciones, argumentando que este sistema es parte fundamental de su política agraria.

La decisión fue tomada por el árbitro encargado de dirimir el conflicto suscitado después de que Argentina recurriera a la OMC para solicitar que se modificara el sistema de bandas de precios que Chile utiliza para estabilizar los precios de algunos productos agrícolas como el trigo, la remolacha y las oleaginosas.

El cuestionado sistema funciona mediante la fijación de un "piso" y un "techo" en que se pueden mover los precios de ciertos productos que vienen desde el extranjero. En el caso de que los valores sean inferiores al piso establecido, se aplica un arancel adicional a esa importación, hasta que su valor se ubique dentro de la banda. (El Mercurio. 18 de marzo de 2003)

Chile y México estudian aspectos sanitarios y fitosanitarios bilaterales

Del 11 al 13 de marzo se reunió en Santiago el Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias entre Chile y México, constituido en el marco del TLC bilateral.

Durante la Reunión, se destacó la gran importancia que tiene para la oferta exportadora agropecuaria, la aplicación y puesta en práctica del principio de regionalización y reconocimiento de zo-

nas libres de plagas o enfermedades. Por ello, acordaron presentar documentos que reflejen una postura común en la próxima reunión del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC y en el Grupo de Negociación de agricultura del ALCA.

Las delegaciones intercambiaron opiniones respecto a la Ley de Bioterrorismo de Estados Unidos, con el fin de establecer una estrategia conjunta en el ámbito bilateral. Según los especialistas, la norma no es consistente con los principios de OMC relativos a la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.

Direcon y AmCham coordinan difusión del TLC con Estados Unidos

Los principales negociadores del TLC con Estados Unidos y los máximos directivos de AmCham se reunieron el 16 de marzo para coordinar el trabajo de promoción y difusión del acuerdo que ambas entidades realizarán tanto en Chile como en Estados Unidos durante los próximos meses.

Para ello se realizarán a mediados de abril una serie de actividades en diversos Estados del país del norte, comenzando por Filadelfia. En Chile, AmCham y Sofofa realizarán seminarios empresariales mientras que Direcon-ProChile realizará la ardua tarea de difundir el TLC en las distintas regiones. (Noticias en DIRECON. 17 de marzo de 2003).

Noticias de Diarios Oficiales de América del Sur

(Viene de la página 2)

6 de marzo de 2003

Decreto N° 4.612 - DOU. Dispone sobre la ejecución del Sexagésimo Primer Protocolo Adicional de Acuerdo de Complementación Económica N°2, entre los Gobiernos de Brasil y de Uruguay, del 20 de diciembre de 2002.

Circular N° 13. Se torna pública la Resolución N° 07/02 de la Comisión Administradora del Acuerdo de Complementación Económica N° 35, suscrito entre los estados Partes del MERCOSUR y Chile, la cual establece el modo de adquisición del campo 13 del Certificado de Origen, contenido en el Anexo N° 13 del ACE N° 35, y cuyos procedimientos se encuentran definidos en el 17° Protocolo Adicional del Tratado. Ministerio de Desarrollo, Industria y Comercio Exterior.

7 de marzo de 2003

Instrucción normativa N° 12. Se aprueba el Reglamento para la Habilitación de Acreditación de Empresas Públicas y Privadas para la Prestación de Servicios de Tratamientos cuarentenarios y fitosanitarios en el Tránsito Internacional de Vegetales y sus partes. Ministerio de Agricultura, Pesca y Abastecimiento.

10 de marzo de 2003

Instrucción Normativa N° 300. Regula la salida temporaria de mercaderías de la Zona Franca de Manaus, de las Áreas de Libre Comercio del Amazonas Occidental. Ministerio de Hacienda.

14 de marzo de 2003

Instrucción Normativa N° 3. Se altera el plazo estipulado en el art. 8° de la Instrucción Normativa N° 067, del 19 de diciembre de 2002, del 1° de enero de 2003 para el 15 de abril de

2003. Ministerio de Agricultura, Pesca y Abastecimiento.

Para ver los textos visite: www.presidencia.gub.uy

CHILE

5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28 y 31 de marzo de 2003

Solicitudes de Registros de Marcas, Solicitudes de Patentes de Invención, Solicitudes de Diseño Industrial y Solicitudes de Modelo de Utilidad. Departamento de Propiedad Industrial. Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción. Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

6 de marzo de 2003

Resolución número 619 exenta. complementa medidas de control de la

(Continúa en la página 5)

ALADI

www.aladi.org

Comunidad Andina

www.comunidadandina.org

MERCOSUR

Secretaría Administrativa

www.mercosur.org.uy

Argentina

www.jus.gov.ar/servi/boletin/

Brasil

www.mre.gov.br

www.presidenciadarepublica.gov.br

Chile

www.direcon.cl

www.chilealadi.org

Uruguay

www.presidencia.gub.uy

EMBAJADA DE MÉXICO EN URUGUAY

Oficina Comercial de México en
América del Sur y

Representación Permanente de
México ante ALADI

Montevideo, Uruguay

Julio María Sosa 2325

11300, Montevideo, Uruguay

Teléfono: 5982-710-0299 (con contestadora)

712-2319, 710-0198, 710-6798

Fax: 5982-7101699

Correo: rep_mex@netgate.com.uy

Publicación mensual de información

La información que por este medio se proporciona tiene carácter informativo y es para efectos de referencia sin por ello representar la posición oficial de la Secretaría de Economía de México.

Visite la Secretaría de
Economía de México en:

www.economia.gob.mx

(Viene de la página 4)

plaga *Ascochyta Rabiei*. Dirección Nacional. Servicio Agrícola y Ganadero. Ministerio de Agricultura.

7 de marzo de 2003

Decreto N° 270.- Promulga el Tratado de la organización mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) sobre derechos de Autor. Ministerio de Relaciones Exteriores.

Decreto N° 320.- Promulga el Acuerdo con la República helénica sobre la Promoción y Protección Recíprocas de las Inversiones y su Protocolo. Ministerio de Relaciones Exteriores.

Resolución N° 633 exenta.- Establece requisitos para la importación de material vegetal como cultivo de tejido in vitro y deroga resolución que indica. Dirección Nacional. Servicio Agrícola y Ganadero. Ministerio de Agricultura.

11, 13, 14, 21 de marzo de 2003

Resolución número 701 exenta.- suspende la internación de aves y producto de origen avícola desde Holanda. Dirección Nacional. Ministerio de Agricultura.- Servicio Agrícola y Ganadero.

18 de marzo de 2003

Decreto N° 4. Promulga el Convenio sobre Cooperación comercial y Económica con Ucrania. Ministerio de Relaciones Exteriores.

24 de marzo de 2003

Resolución N° 113 exenta.- Establece los actos, documentos y antecedentes de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras que tendrán el carácter de secretos o reservados, conforme al artículo 13 del decreto con fuerza de ley N° 1/13.653 de 2001 – ministerio Secretaría General de la Presidencia. Comité de inversiones Extranjeras Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción. Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Para ver los textos visite: www.diarioficial.cl

COLOMBIA

1° de marzo de 2003

Resolución N° 01351. Se establecen Precios de Referencia y oficiales para algunos productos del Sistema Andino de Franja de Precios. Unidades Administrativas Especiales. Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Resolución N° 01364. Se establecen los factores de actualización de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias. Unidades Administrativas Especiales. Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Resolución N° 00655. Se fijan las tasas aeroportuarias nacionales e internacionales, y se establecen procedimientos. Aeronáutica civil.

2 de marzo de 2003

Resolución N° 00470. Se adoptan medidas de carácter fitosanitario para prohibir el ingreso al país de germoplasma y material de musáceas. Establecimientos Públicos. Instituto colombiano Agropecuario.

Resolución N° 00472. Se suspende la importación de bovinos, ovinos, porcinos, demás especies susceptibles y sus productos de riesgo, procedentes de Venezuela. Establecimientos Públicos. Instituto colombiano Agropecuario.

12 de marzo de 2003

Resolución N° 0283. Se elimina la obligatoriedad de algunas normas técnicas colombianas oficiales obligatorias. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Concepto Tributario N° 010209. Impuestos sobre la renta y complementarios. Unidades Administrativas Especiales. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Resolución N° 00744. Se fija una tarifa por el derecho de aeródromo nacional, servicio de protección al vuelo nacional, servicio de estacionamiento y tasa aeroportuaria nacional. Unidades Administrativas Especiales. Aeronáutica Civil.

14 de marzo de 2003

Resolución N° 00570. Se autoriza un aeropuerto para importar y exportar animales, vegetales y sus productos. Establecimientos Públicos. Instituto colombiano Agropecuario.

18 de marzo de 2003

Ley 798. Se aprueba el "Convenio Internacional del Café 2001", adoptado el 28 de septiembre de 2000. Poder Público – Rama Legislativa.

Ley 801. Se aprueba el "Protocolo modificatorio adicional al convenio sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre el Gobierno de Co-

(Continúa en la página 6)

Noticias de Diarios Oficiales de América del Sur

(Viene de la página 5)

lombia y el Gobierno de Perú", hecho en Lima el 7 de mayo de 2001. Poder Público – Rama Legislativa.

22 de marzo de 2003

Resolución N° 02060. Se modifica, parcialmente, la Resolución 4240 del 2 de junio de 2000. Unidades Administrativas Especiales. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Para ver los textos completos visite: www.aricaurte.imprensa.gov.co/diario

URUGUAY

5, 14 y 24 de marzo de 2003

Diversas Resoluciones S/n.- Confir-mase las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se conceden o se desestiman el registro de diversas marcas. Ministerio de Industria, Energía y Minería.

6 de marzo de 2003

Decreto 79/003. Suspéndase la vigencia del Decreto 71/003, a partir del 26 de febrero de 2003, referente a la devolución de tributos de los productos exportados del sector textil.

17 de marzo de 2003

Resolución 92/003. Inclúyase a los bienes que se determinan, en la nómina de bienes exonerados del IVA que

establece el numeral 1° de la Resolución 305/979. Dirección General Impositiva.

18 de marzo de 2003

Decreto 92/003. Introdúcense modificaciones en la reforma en que la devolución de tributos al sector industrial exportador, se habrá de hacer efectiva, de modo de mantener el valor de los referidos créditos. Ministerio de Economía y Finanzas.

20 de marzo de 2003

Decreto 95/003. Derógase el Decreto 502/002, que estableció requisitos especiales de financiación para las importaciones de ciertos bienes originarios o procedentes de Argentina. Ministerio de Economía y Finanzas.

21 de marzo de 2003

Decreto 105/003. Sustitúyase el artículo 2do. de Decreto 459/002 que determina la tasa a aplicar a los buques nacionales y extranjeros de cabotaje que operen o entren en cualquier puerto de la República. Ministerio de Defensa Nacional.

Diversas Resoluciones. Declárese la caducidad autorizase las inactividad de las labores de títulos mineros. Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Para ver los textos completos visite: www.presidencia.gub.uy

VENEZUELA

28 de febrero de 2003

Providencia mediante la cual se establecen los requisitos, controles y trámites para la autorización de adquisición de Divisas correspondientes a las importaciones. Comisión de administración de Divisas (CADIVI). Ministerio de Finanzas.

19 de marzo de 2003

Providencia que regula la administración de Divisas para importaciones realizadas en el período comprendido entre el 22/01/2003 y el 30/03/2003 y exportaciones realizadas entre 05/02/2003 y el 30/03/2003. Comisión de administración de divisas (CADIVI).

27 de marzo de 2003

Resolución mediante la cual se dispone que todos los productos y servicios que se fabriquen, importen o comercialicen en el territorio nacional, regulados por las Normas Venezolanas COVENIN de carácter obligatorio, deben cumplir los requisitos exigidos así como el procedimiento establecido en dichas normas, hasta tanto se dicten reglamentaciones técnicas correspondientes. Ministerio de la Producción y el Comercio.

Para ver los textos completos visite: www.eluniversal.com/gacetaoficial/

Noticias de la ALADI

ta el 30 de junio de 2002 la vigencia de las preferencias arancelarias acordadas en el ACE 48.

Decimocuarto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 28. Ecuador - Uruguay

El 28 de febrero de 2003, la Secretaría General informó que la Representación Permanente de Ecuador ante la ALADI notificó prórroga desde el 1° de enero de 2002 hasta el 30 de junio de 2002 la vigencia de las preferencias arancelarias acordadas en el ACE 28.

Decimoquinto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 30. Ecuador - Paraguay

El 28 de febrero de 2003, la Secretaría General informó que la Representación Permanente de Ecuador ante la ALADI notificó prórroga desde el 1° de enero de 2002 hasta el 30 de junio de 2002 la

vigencia de las preferencias arancelarias acordadas en el ACE 30.

II. Suscripción de Acuerdos y Protocolos

Trigésimo Cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 35 Mercosur - Chile

El 17 de marzo de 2003, la Secretaría General de la ALADI notificó que el 20 de febrero, los plenipotenciarios de los países miembros del Mercosur y de Chile suscribieron este Protocolo por el que acordaron realizar en el Anexo 13 del Acuerdo los ajustes que correspondan a fin de incluir las reglas de origen aplicables al intercambio de productos del sector automotor entre Brasil y Chile.

Trigésimo Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 35 Mercosur - Chile

El 17 de marzo de 2003, la Secretaría General de la ALADI notificó que el 20 de febrero, los plenipotenciarios de los países miembros del Mercosur y de Chile suscribieron este Protocolo por el que se deja sin efecto el tercer párrafo del Artículo 15 del Anexo 13. Dicho Protocolo entrará en vigor a partir del 2 de enero de 2003.

Trigésimo Quinto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 35 Mercosur - Chile

El 25 de marzo de 2003, la Secretaría General de la ALADI notificó que el 18 de febrero, los plenipotenciarios de los países miembros del Mercosur y de Chile suscribieron este Protocolo relativo a las reglas de origen aplicables al intercambio de productos del sector automotor entre Brasil y Chile.

Visite: www.aladi.org